



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

trescientos dieciséis 316



00305

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0036-2003-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2003 diciembre 10

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2003,

CONSIDERANDO:

Que, el Complejo Deportivo de la Cooperativa 58, carece en la actualidad con una nomenclatura oficial, por lo que a efecto de su denominación correcta como un espacio de dominio público debe asignársele una nomenclatura que responda a los valores que la Municipalidad debe resaltar principalmente entre los vecinos del sector.

Que, como es de público conocimiento recientemente ha fallecido el Señor Juan Olivares Suico, vecino notable de la Cooperativa 58 y destacado deportista de la ciudad en la disciplina de fútbol, teniendo los méritos suficientes para que en su homenaje se denomine con su nombre al Complejo Deportivo de la Cooperativa de Vivienda N° 58.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 en su Art. 79° inc. 3) numeral 3.4 señala como función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, el disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.

Estando a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad ha dado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: DENOMINAR al Complejo Deportivo de la Cooperativa de Vivienda N° 58 como Complejo Deportivo Juan Olivares Suico.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación; deróguese cualquier disposición que se oponga a la presente.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

AZI/PPP/Amh
e.e. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Rutas
DSC
DDII

Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

218